



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/24075/Add.1  
6 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LA  
RESOLUCION 757 (1992) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD**

**Adición**

1. En mi informe al Consejo de Seguridad (S/24075), indiqué en el párrafo 9 que las consecuencias financieras derivadas de mi recomendación de ampliar el mandato y los efectivos de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en Yugoslavia (UNPROFOR) se publicarían separadamente como una adición.
2. Las responsabilidades adicionales que ha de asumir la UNPROFOR se indican en el párrafo 4 del presente informe y el aumento de sus efectivos se expone en el párrafo 8.
3. Se consignó un crédito para la UNPROFOR en la resolución 46/233 de la Asamblea General, de 19 de marzo de 1992, para el período que termina a mediados de octubre de 1992. Si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato y los efectivos de la UNPROFOR como se recomienda, se estima que el costo adicional de la ampliación, para un período de cuatro meses hasta mediados de octubre de 1992, ascendería a cerca de 20,1 millones de dólares. Posteriormente, se estima que el costo mensual relativo a la ampliación ascendería a aproximadamente 3 millones de dólares. A título de información, en el anexo de la presente adición se proporciona un desglose del costo estimado por categorías principales de los gastos.
4. Mi recomendación a la Asamblea General, si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato de los efectivos de la UNPROFOR, sería que el gasto adicional pertinente se considerara como gasto de la Organización que deben sufragar los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y que las cuotas que han de cobrarse a los Estados Miembros se acreditan a la Cuenta Especial de la UNPROFOR.

Anexo

Estimación de gastos para la ampliación de la UNPROFOR

	<u>Cuatro meses iniciales</u>	<u>Por cada mes posterior</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
1. Componente militar		
a) Observadores, incluido el personal técnico del aeropuerto	1 943	368
b) Contingentes	7 986	1 560
c) Despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	2 800	-
2. Supervisores de policía	777	147
3. Personal civil a/	1 789	402
4. Locales, conservación y construcción	985	190
5. Funcionamiento de vehículos	1 650	150
6. Comunicaciones	669	-
7. Equipo diverso	605	-
8. Suministros diversos, servicios, fletes y gastos de apoyo	<u>906</u>	<u>143</u>
Total	<u>20 110</u>	<u>2 960</u>

---

a/ Se prevén 34 funcionarios de contratación internacional y personal supernumerario en general para puestos de contratación local, según las necesidades.

-----